



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

SERNANP

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 42-2012-SERNANP

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de un Administrativo de ANP para el Santuario Nacional Tabaconas Namballe

01 .- Código AMA - 01

I.- Generalidades

1.- Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Administrativo de ANP para el Santuario Nacional Tabaconas Namballe

2.- Área Solicitante:

Santuario Nacional Tabaconas Namballe

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del SERNANP

4.- Base legal

- **Decreto Legislativo N° 1057**, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS").
- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057** que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM , modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- **Ley N° 29849**, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- Perfil del Puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia no menor de Dos (02) años en el Sector Público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para trabajar bajo presión.• Capacidad para trabajar en Equipo.• Proactivo, con iniciativa y fácil de interrelacionarse.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller o Técnico en Contabilidad, Administración o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Con capacitación en el sistema de abastecimiento.• Preferentemente con capacitación en Normas y Directivas del Sector Público.
Requisitos para el puesto	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.• Disponibilidad inmediata.

III.- Características del Puesto

Principales funciones a desarrollar:

- Consolidar, mantener actualizado el inventario de bienes asignados al Santuario Nacional Tabaconas Namballe, a fin de que sea remitido a la Sede Central, cuando esta lo solicite.
- Llevar el control del buen uso y custodia de los bienes asignados al ANP.
- Llevar el control de personal y remitir en forma mensual el control de asistencia, así como de los Recibos de Honorarios para el pago correspondiente y remitirlos a la Sede Central-SERNANP.
- Apoyar al Jefe del Santuario Nacional Tabaconas Namballe para solicitar los fondos programados en el POA, de acuerdo a las normas y directivas vigentes.
- Llevar un control en la ejecución del gasto de acuerdo al POA programado del ANP.
- Remitir los expedientes de adquisición de bienes y servicio, a fin de que la Unidad Operativa a la cual pertenece proceda a la fase del "Girado".
- Solicitar a los proveedores la Cuenta Interbancaria-CCI a fin de que los pagos se efectúen vía sistema SIAF-SP.
- Elaborar el manifiesto para los gastos autorizados.
- Ordenar y archivar correlativamente las rendiciones de cuentas del ANP para la cual se ha contratado (Santuario Nacional Tabaconas Namballe).
- Custodiar los fondos y valores destinados para gastos del ANP a su cargo, cuando los hubiere.
- Apoyar a la gestión del ANP en las diferentes fases del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Otras funciones que le asigne la Administración de la Sede Central.

IV.- Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Ricardo Palma Mz. C Lote 11 – Sector Santiago, San Ignacio – Cajamarca y en el ámbito de la Unidad Operativa.
Duración del Contrato	Inicio : a partir de la suscripción del contrato Fin : 31 de Diciembre 2012 Período : 02 meses
Remuneración mensual	S/. 1600.00 (Mil Seiscientos y 00 / 100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V.- Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	03 de Octubre del 2012	Secretaría General
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 16 de octubre al 29 de octubre del 2012	UOF de RRHH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web de la institución (sernanp.gob.pe)	Del 08 al 14 de Noviembre de 2012	Secretaría General
Presentación de la hoja de vida no documentada (debidamente foliada) vía	15 de Noviembre del 2012	Mesa de partes del ANP

físico en mesa de partes en la siguiente dirección: Sede del Santuario Nacional Cordillera de Colán Pasaje Matiaza Rimachi N° 180– Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas de las 08.00 hasta las 17.00 horas		
SELECCIÓN		
Evaluación de hoja de vida	19 de Noviembre del 2012	Comité Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. web de la institución (sernanp.gob.pe)	19 de Noviembre del 2012	Secretaría General
Entrevista Personal Lugar: Sede del Santuario Nacional Cordillera de Colán Pasaje Matiaza Rimachi N° 180– Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas	20 de Noviembre del 2012	Comité Evaluador
Publicación de resultados finales en la pag. web de la institución (sernanp.gob.pe)	20 de Noviembre del 2012	Secretaría General
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	Del 21 al 27 de Noviembre del 2012	UOF de RRHH
Registro del contrato	Del 28 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2012	UOF de RRHH

VI.- De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo, distribuyéndose de esta manera.

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de la hoja de Vida			
Sub ítem de evaluación :			
Experiencia	40%	10	20
Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	15%	10	20
Otros factores de ser el caso	5%	10	20
Puntaje Total de le Evaluación de la Hoja de Vida	60%	30	60
Entrevista personal	40%	10	40
Puntaje Total	100.00%	40.00	100.00

El puntaje aprobatorio será de 40 puntos.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulantes que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VII.- Documentación a presentar

1.- De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2.- Documentación adicional:

Adicionalmente a la presentación de la Hoja de Vida (Curriculum Vitae) no documentado, debidamente foliado y firmado en cada una de sus hojas (anverso y reverso), se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente,
- Declaración Jurada de no incurrir en las impedimentos para contratar y doble percepción (según formato adjunto).
- Contar con RUC habilitado. Adjuntar copia de la ficha de RUC impresa, mínimo tres (03) días antes de la postulación.

Los postulantes que tengan derecho a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento o a la bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, deberán adjuntar copia simple de la documentación que acredite la aplicación de estas bonificaciones.

Sólo se podrá postular a un solo Código. La documentación se presentará en sobre cerrado, donde se deberá consignar los nombres y apellidos del postulante y el Código al cual postula, caso contrario no será recepcionado en la Mesa de Partes

VIII.- De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.